

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 7 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Mora Miranda, contra doña Isabel Jiménez López, sobre jura de cuentas, se ha dictado diligencia de ordenación de 14 de enero de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el Libro de Ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don José Manuel Mora Miranda y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a doña Isabel Jiménez López para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 541,26 euros más otros 54,12 euros que se fijan para costas o impugne la cuenta bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formule impugnación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Jiménez López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.643/11)